

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº

102

2016-MDT/GM

El Tambo, 10 de marzo de 2016

La solicitud de fecha 02 de marzo de 2016, presentada por REBECA LUZ NARVAEZ VARGAS MACHUCA, en su condición de presidenta de la "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DEL PSJE. STA TERESA 2DA CUADRA", Informe Técnico Nº 036-2016-MDT/GDE, Informe Legal Nº 137-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo en su artículo 27º de la norma antes señalada dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gererite Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 38116, de fecha 02 de marzo de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DEL PSJE. STA TERESA 2DA CUADRA"; solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 26 de enero de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidaci de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico Nº 036-2016-MDT/GDE, de fecha 04 de marzo 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento del "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DEL PSJE. STA TERESA 2DA CUADRA";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal Nº 137-2016-MDT/GAJ, de fecha 09 de marzo del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DEL PSJE. STA TERESA 2DA CUADRA"; por el periodo de un (01) año;





SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA D'RECTIVA DE COMITÉ DE GESTIÓN DEL PSJE. STA TERESA 2DA CUADRA", por el periodo de un (01) año, de acuerdo al siguiente detalle.

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|------------|-----------------------------------|----------|
| | REBECA LUZ NARVAEZ VARGAS MACHUCA | 19883460 |
| PRESIDENTE | CARMEN ROSA CÁRDENAS CÓRDOVA | 21257194 |
| SECRETARIA | JOSÉ PELAYO JAUCHA SÁNCHEZ | 20101921 |
| TESORERA | | 19915335 |
| VOCAL | ADA ALLAIN ARBE | 17710000 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

UNICIPALIDAD DISTRITA

Mg. Héctor Edwin Felices Aran GERENTE MUNICIPAL

00042